

En la ciudad de Viedma a los 6 días del mes de Septiembre de 2011 se reúnen por el Ministerio de Educación, la Ministra Norma NAKANDAKARE, el Vocal Gubernamental Jorge SARTOR, la Subsecretaria de Planeamiento y Coordinación de Programas Doris BOROBI, y por el Gremio Docente el Secretario General Marcelo MANGO, el Secretario Adjunto Jorge MOLINA, el Secretario Gremial Juan Carlos CARREÑO, el el Secretario de Finanzas Adrián CARRIZO, y el Vocal de la Junta de Clasificación de Nivel Medio Fernando FUENTES.

Respecto al incremento salarial otorgado a partir del mes de agosto, de \$ 300 por cargo, se aclara que el mismo se liquida con metodología FONID, estableciéndose el Salario Mínimo del cargo testigo con FONID en \$ 2.945 a partir del mes de agosto. El Ministerio informa que con este nuevo aumento, en el año 2011, los incrementos otorgados han superado el 35% y para muchos cargos un porcentaje superior. Se destaca la importancia de la recuperación salarial lograda, sobre todo para los cargos directivos con el equivalente al doble FONID otorgado por la Provincia y el adicional a los Directivos de las escuelas de Jornada Extendida.

Se informa que la diferencia a pagar en el caso de los preceptores, y otros cargos de menos de 1580 puntos, surgida de un error en la interpretación de la norma, fue liquidada por planilla complementaria, la que se abonara en el término de los próximos días.

Respecto a las asignaciones familiares se informa que se incrementó el tope en \$ 300 a partir del mes de agosto. La gremial solicita que se actualice en \$ 300 más, en función del criterio FONID. El Ministerio se compromete a elevar la solicitud al Consejo de la Función Pública para su evaluación.

La Gremial solicita definir las cuestiones que quedaron pendientes de resolución de la paritaria anterior:

Al respecto se acuerda incrementar un tramo de ubicación para los docentes en contexto de encierro que desempeñen efectivamente los cargos.

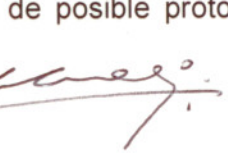
La Gremial solicita que se actualice el valor del Km para el cálculo de la compensación por movilidad- El Ministerio acuerda actualizar el Valor en un 11% a partir del 1/9/11

La Gremial solicita un incremento en la ubicación para las localidades afectadas por la ceniza. El Ministerio plantea que siendo una situación que afecta al conjunto de la población en general y a todos los trabajadores, se elevará la solicitud al Ministerio de Hacienda y al Consejo de la Función Pública para su evaluación.

En virtud del incremento de 100 puntos en el Nomenclador, otorgado oportunamente en el primer trimestre al cargo testigo de Maestro de Ciclo y equivalentes, se acuerda normar la modificación producida en el Valor definido por el Decreto 1095/92, quedando determinado el mismo en 1580 puntos y de igual forma, el resto de los cargos modificados según la tabla de puntos acordada en la paritaria correspondiente y que se utiliza para liquidar los haberes desde el mes de Marzo.

Respecto a los casos pendientes de resolución del Decreto 134, se acuerda trabajar en Comisión Mixta para definir los casos de Nivel Inicial, Primario y Especial y para los casos pendientes de Nivel Medio se acuerda trabajar en una Comisión formada por el Vocal de Junta Fernando Fuentes y la Secretaría General.

Respecto a las localidades afectadas por la ceniza, la Gremial entrega un documento con recomendaciones y un modelo de posible protocolo. El Ministerio



reitera que se encuentra trabajando en forma coordinada con el Ministerio de Salud Pública y todos los Organismos involucrados en el tema y se compromete a evaluar el documento a través de la Dirección General de Salud en la Escuela en coordinación con el Ministerio de Salud.

La Gremial entrega un proyecto sobre la licencia por maternidad y período de lactancia para ser analizado por el Ministerio-

En relación al concurso de ascenso, se acuerda que los Directores que aprueben el mismo pero no accedan a cargos por falta de vacantes, serán clasificados en orden prioritario. La Gremial adjunta proyecto de Resolución.

Se acuerda redactar la normativa que asegure el efectivo cumplimiento de la Res. 140 en cuanto a las vacantes afectadas por el concurso, e incorporar a la misma todas aquellas que fueron afectadas al movimiento y no fueron cubiertas-

La Gremial solicita promover la participación de las Instituciones, docentes y alumnos en los Juicios contra quienes participaron en los crímenes de lesa humanidad. El Ministerio acuerda, determinando utilizar como criterio lo normado en el art. 25 de la Res. 233/98.

El Ministerio acuerda con la solicitud de licencia Gremial para cubrir el cargo de Vicedirector de la Escuela de Capacitación y Formación Sindical Rodolfo Walsh.

Se continuará analizando en el marco del proceso de homologación de las escuelas técnicas la estructura del plan de estudios. Se acuerda una reunión para la próxima semana entre la Unter y la Dirección de Nivel Medio, donde se trabajarán además otros temas del Nivel.

La Unter entrega un documento con necesidades planteadas para el Nivel Inicial y requerimientos edilicios de algunas escuelas.

Siendo las 19,45 horas, se da por finalizada la reunión, firmándose 3 ejemplares de un mismo tenor.

*Se acuerda una próxima reunión para fines del mes de Septiembre.*

